DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.126 | Martes 15 de Abril de 2025 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2634119

EXTRACTO

MYRIAM AMIGO ARANCIBIA, Abogado, Notario Público Titular de la 21ª Notaría de Santiago, domiciliada en Huérfanos Nº578, Santiago, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha a 2 de abril de 2025, repertorio 2464/2025, ante mí, doña ROSSAN GREICE CORREA MANZANO, chilena, casada, diseñadora, cédula nacional de identidad y Rol Único Tributario Número doce millones trescientos cincuenta y un mil ciento sesenta y uno guion uno, y doña MICAELA ANTONIA MARTINEZ CORREA, chilena, nutricionista, soltera, cédula nacional de identidad número veinte millones ciento ochenta y un mil seiscientos sesenta y cinco guion tres, ambas domiciliadas para estos efectos, en Parcela noventa y tres, Condominio Don Jaime, Los Muermos, Región de Los Lagos, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. RAZON SOCIAL: "AMTTEK INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA", nombre de fantasía "AMTTEK LTDA.". OBJETO: (a) Construcción y reparación de artefactos, motores, elementos eléctricos; la construcción y reparación de equipos para la generación, transformación, conmutación, rectificación, control y distribución eléctrica; Construcción y reparación de aparatos de soldadura eléctrica; Construcción y reparación de otros aparatos industriales eléctricos no clasificados en otra parte; Fabricación de material eléctrico no clasificado en otra parte.; (b).- La compraventa, permuta e inversión en toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales, incluyendo acciones, valores, debentures, títulos de toda clase, y cualesquiera otros efectos de comercio; (c).- La importación, exportación, compra, venta, permuta, arrendamiento o cesión a otro título oneroso, de toda clase de bienes y productos, elaborados o semielaborados, incluyendo maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios de toda clase y para cualquier clase de artefactos o negocios, especialmente de artículos eléctricos y productos de ferretería, materiales, artefactos y elementos propios de la construcción, de instalaciones eléctricas y su distribución; (d).- La representación de toda clase de marcas o licencias; (e). – El estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de Ingeniería y Construcción, por cuenta propia o ajena. La realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos, puentes, represas, túneles, puertos aéreos o marítimos, ferrocarriles, obras hidráulicas, obras eléctricas, y obras de similar o análoga naturaleza, y la implementación y ejecución de movimientos de tierras, de instalación de redes de servicios eléctricos; (f).- El alquiler de todo tipo de vehículos, para transporte de personas y vehículos destinados a la construcción, como también, el alquiler de todo tipo de maquinarias y equipos destinados a la ejecución y trabajos de ingeniería y distribución de energía; (g).- La fabricación y distribución de todo tipo de elementos, aparatos e instrumentos para realizar mediciones eléctricas; (h).- La fabricación, reparación y distribución de todo tipo de motores, generadores y transformadores eléctricos; (i).- La fabricación y distribución de componentes electrónicos y eléctricos, como todo tipo de aparatos y elementos destinados a su distribución y control; (j).- Y, en general, cualquier otra actividad relacionada, directa o indirectamente, con el cumplimiento del objeto social.-. DOMICILIO: ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias, sucursales u oficinas que se establezcan en otros lugares del país o del extranjero. DURACION: La duración de la empresa será de veinticinco años, salvo declaración expresa en contrario de los socios. CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de CINCO MILLONES DE PESOS que los socios aportan y enteran en la forma y proporción que a continuación se expresa: UNO) La socia doña ROSSANA GREICE CORREA MANZANO, aporta la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, en este acto y en dinero en efectivo, correspondiéndole, en consecuencia, el noventa y cinco por ciento de los haberes y derechos sociales; y DOS) La socia doña MICAELA ANTONIA MARTINEZ CORREA, aporta la suma de DOSCEINTOS CINCUENTA MIL PESOS, en este acto y en dinero en efectivo, correspondiéndole, en consecuencia, el cinco por ciento de los haberes y derechos sociales. RESPONSABILIDAD SOCIOS: Las utilidades y eventuales perdidas que tenga la sociedad se repartirán entre los socios a prorrata de sus respectivos aportes. ADMINISTRACION Y USO

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

Fecha: 15/04/2025 Audiencia: 6.000 Sección: ECONOMIA
Vpe: $217.800 Tirada: 2.000 Frecuencia: DIARIO
Vpe pág.: $217.800 Difusión: 2.000 Ámbito: NACIONAL
Vpe portada: $217.800 Ocupación: 100,00% Sector: ESPECIAL

RAZON SOCIAL: corresponderá a doña ROSSANA GREICE CORREA MANZANO, pudiendo actuar por la sociedad y teniendo las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, así como la representación judicial y extrajudicial de la sociedad. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, 4 de abril de 2025.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl